



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

A. DISPOSICIONES Y ACTOS

AYUNTAMIENTO DE ZAMARRA (SALAMANCA)

ACUERDO de 29 de diciembre de 2020, del Pleno del Ayuntamiento de Zamorra (Salamanca), por el que se aprueba definitivamente el escudo heráldico y la bandera municipal.

Aprobada, por Acuerdo del Pleno de fecha doce de junio de dos mil veinte, la Memoria histórica, justificativa de la pretensión en que se basa la propuesta de adopción del escudo y la bandera y que contiene el dibujo-proyecto de ese nuevo escudo y bandera que se pretende adoptar en este Municipio.

Con fecha 16 de septiembre de 2020 se abrió el plazo de Información Pública, insertando en el *Boletín Oficial de la Provincia* y *Boletín Oficial de Castilla y León* el anuncio de exposición pública habiéndose presentado una alegación durante el mismo.

Con fecha 29 de diciembre de 2020 por acuerdo de pleno se desestima la alegación presentada teniendo en cuenta el informe favorable del Cronista de Armas de Castilla y León y se aprueba definitivamente el escudo y bandera que queda de la siguiente manera:

ESCUDO: Escudo cuartelado. 1.º, en campo de gules, una zamarra de pastor en plata; 2.º, en campo de plata, el ídolo de Lerilla en su color piedra; 3.º, en campo de azur ondas de plata y, 4.º, en campo de sinople, una estela funeraria antigua.

BANDERA: Bandera rectangular con tres franjas horizontales iguales, azul, blanca y verde, que son los esmaltes que llevan los campos del escudo.

En el centro, brochante sobre todos los colores y con una altura de los dos quintos de la anchura de la bandera.

Zamarra, 5 de marzo de 2021.

El Alcalde,
Fdo.: ÁNGEL MORÁN JATO